

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
(MARENA)**

**DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
(DGBRN)**

**Primera reunión diálogo CITES sobre tortuga carey del Gran Caribe
Ciudad de México, 14 al 17 de Mayo del 2001**

Informe Nacional sobre Tortugas Carey

NICARAGUA

Elaborado por:

Liza Ivanova González

Coordinadora Zonas costeras y Humedales

Mayo, 2001

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
(MARENA)**

DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**Primera reunión diálogo CITES sobre tortuga carey del Gran Caribe
Ciudad de México, 14 al 17 de Mayo del 2001**

Informe Nacional sobre Tortugas Carey

NICARAGUA

1. Introducción

Nicaragua cuenta con una importante riqueza biológica marina costera. Su posición Geográfica privilegiada en el centro del Istmo centroamericano la dota de dos costas oceánicas, el Océano Pacífico y el mar Caribe. El litoral Pacífico se extiende desde los Farallones en la Península de Cosiguina en el Golfo de Fonseca, al noroeste, hasta las playas rocosas en la Bahía de Salinas en Rivas, en el Suroeste. Este tiene una extensión de 360 Km de largo. Las playas en este litoral tienen condiciones para la anidación de tortugas marinas, siendo, los sitios de mayor importancia La Flor y Chacocente, los cuales han sido declarados protegidos como Refugios de Vida Silvestre. En éstas playas anidan en forma de arribadas la tortuga paslama (*Lepidochelys olivacea*) y la tora (*Dermochelys coriacea*).

El Litoral Caribe se extiende desde el Río Coco, en su desembocadura el Cabo Gracias a Dios, en el Noreste del país, hasta San Juan del Norte en el delta del Río San Juan, en el sureste. La Costa posee una longitud de aproximadamente 500 kilómetros desde la frontera con Honduras hasta la frontera con Costa Rica, con una extensa plataforma continental que se extiende al este con aproximadamente 54,000 km², la cual alberga extensos pastos marinos y algas, arrecifes de coral, cayos e islas y una rica biodiversidad, entre las que figuran 4 de las 7 especies de tortugas marinas que existen en el mundo, (*Caretta caretta*, *Eretmochelys imbricata*, *Chelonia mydas*, y *Dermochelys coriacea*).

En la Costa Caribe además de la diversidad de especies y ecosistemas también existe una diversidad cultural, representada por 6 etnias (Mayagna, miskito, ramas, garífona, meztizos y criollos), los cuales durante siglos han dependido de los recursos naturales y su biodiversidad. Al respecto, las tortugas marinas han jugado un rol importante como fuente de proteínas en la dieta de la población del caribe Nicaragüense e ingresos de subsistencia y en algunos casos comercial, constituyendo esto, uno de los obstáculos más importantes en el control y protección de las tortugas marinas en Nicaragua.

2. Planes de Ordenación Nacional

Existen en Nicaragua programas enfocados al manejo y conservación de las tortugas marinas. El mayor énfasis gubernamental se le ha dado a la tortuga paslama (*Lepidochelys olivacea*) por tener estas arribadas en las playas del Pacífico Nicaragüense. En el Caribe, la Wildlife Conservation Society (WCS) en coordinación con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) tienen un programa de investigación y conservación de las tortugas marinas, el cual incluye investigación, monitoreo de la pesca y anidación, educación ambiental, capacitación, participación comunitaria y conservación. Además, el MARENA ha dirigido recursos económicos para financiar algunas alternativas económicas en dos comunidades costeras para disminuir la presión sobre la tortuga verde (*Chelonia mydas*), por supuesto, estos no han sido suficientes considerando la magnitud del problema.

Con relación a la tortuga carey la WCS ha generado información sobre la importancia de playas de anidación, número de nidos, tamaño de las hembras, etc., así mismo, ha verificado y actualizado información que se había generado en años anteriores por otros investigadores como Nietschmann e Inzer, ha logrado el involucramiento de comunitarios y en conjunto están realizando esfuerzos desde 1998 para incrementar la producción de crías de tortugas, protegiendo los nidos y en algunos casos trasladando los huevos a un lugar cercano, no utilizando para este fin el método de viveros. Actualmente, esta organización en conjunto con MARENA han iniciado acciones para la elaboración de un plan de acción para el manejo de las tortugas marinas en el Caribe Nicaragüense, el cual deberá contar con una amplia participación comunitaria, así como, de otros sectores involucrados en el manejo.

Nicaragua desde 1996 ha impulsado el Manejo Integrado de Zonas Costeras, permitiendo ir creando capacidades en algunos Municipios costeros para una mejor gestión ambiental. En el Caribe nicaragüense 2 municipios cuentan con planes de acción para el manejo integrado de zonas costeras, en los cuales un componente importante es el manejo de las tortugas verde y carey. Aunque se reconoce que existen limitantes para su implementación, siendo los más importantes la falta de recursos económicos y humanos.

3. Marco Normativo

La protección y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente en Nicaragua se encuentran fundamentados legalmente en el artículo 60 de la Constitución política. Este artículo 60 constitucional establece que “los Nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente saludable; Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales”. Por tanto, el gobierno está obligado a utilizar los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

El artículo 89 de la constitución política establece que las comunidades de la Costa Atlántica (Caribe) tienen el derecho de preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad nacional; dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones. Reconoce las formas comunales de propiedad de las tierras. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques.

La Ley 217, Ley general del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y su reglamento establece que el MARENA es el ente regulador y normador. En el artículo 89, se establece que es obligación del estado la protección del ambiente constituido por las aguas del mar territorial y de la zona económica adyacente, el subsuelo marino, la plataforma continental, las playas y los recursos naturales que se encuentren en él y en el espacio aéreo correspondiente.

En el artículo 60 y 61 del reglamento de la Ley 217 establece que el MARENA como autoridad competente elaborará y propondrá las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible de acuerdo a lo señalado en la constitución política.

Decreto 8-98, en el que se establecen las normas y procedimientos para la exportación e importación de especies de flora y fauna silvestre de Nicaragua

A través de la Resolución Ministerial 07-99 se estableció el Sistema de Vedas de especies silvestres, el cual dicta los procedimientos para enlistar una especie bajo un régimen restrictivo, ya sea este temporal o permanente. El listado de especies con vedas permanentes o parciales se publica anualmente y en ella se encuentra la tortuga Carey con una veda permanente.

Resolución No. 192-02-04-00, dictada por el Consejo Regional, máxima autoridad de la Región autónoma Atlántico Sur, faculta al presidente de la Comisión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales del Consejo de la RAAS a aunar esfuerzos con el MARENA para la protección de la tortuga Carey y de sus áreas de anidación.

El decreto 43-91, Declaración de la Reserva biológica Marina “Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata”, establece como protegida toda un área importante para la biodiversidad marina costera y encontrándose en ella grandes extensiones de pastos marinos, y arrecifes de coral, los cuales son hábitats importantes para las tortugas marinas.

Algunos de los Convenios internacionales adoptados con relación a la protección del ambiente y que constituyen parte de la legislación nacional se mencionan a continuación:

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora Silvestre, firmada en 1973 y ratificada en 1977.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Firmada en 1982 y ratificada en 1999.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. Firmada en 1992 y ratificada en 1995.
- Convenio sobre las Marismas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Firmada en 1971 y ratificada en 1997.
- Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la

Región del gran Caribe. Firmado en 1983, no se ha ratificado.

- Acuerdo de Cooperación para la Conservación de las Tortugas Marinas en la Costa Caribeña de Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Firmada en 1998, no se ha ratificado.
- Convención Inter-Americana para la Conservación y Protección de las Tortugas Marinas. Firmada 1998, no se ha ratificado.

4. **Investigación, Educación Ambiental y Divulgación**

El conocimiento científico sobre la biodiversidad en el país es limitado. La mayor parte de la investigación se ha realizado en las últimas tres décadas. La tortuga carey no escapa a esta realidad y hasta hace poco prácticamente no se conocía en Nicaragua sobre su estancia en los mares y playas del país, únicamente se tenían reportes de anidaciones solitarias en playas del Pacífico y reportes en el caribe sobre su captura y anidación.

Desde 1998 la WCS ha venido estudiando las playas de los Cayos Perlas en el Mar Caribe de Nicaragua y la playa El Cocal en el litoral, demostrando la importancia de estas áreas para la anidación de la tortuga carey. Lagueux et al (2001) reportaron para el año 2000 un total de 152 nidos en 11 de los 18 cayos que conforman los Cayos Perlas, observados entre Mayo y Noviembre, con un pico de anidación entre Julio y Agosto. En la playa El Cocal reportan 75 nidos de tortuga carey, además de 73 nidos de tortuga Tora y 3 nidos de tortuga verde (Lagueux et al, datos sin publicar).

La participación de las instituciones académicas en la investigación y conservación de las tortugas marinas ha estado concentrada en la tortuga paslama en el Pacífico Nicaragüense, debido principalmente a obstáculos económicos y de acceso. La Universidad Centroamericana (UCA) en conjunto con el MARENA han desarrollado investigaciones por más de 5 años sobre la tortuga paslama y se cuenta con datos de tasas de anidación, tasas de eclosión, éxito de sobrevivencia al mar, etc.. Ha realizado además, marcajes de hembras para estudios de migración. Actualmente se reportan entre 57,000 y 100,500 nidos de tortuga paslama en el Pacífico Nicaragüense, con excepción del período 98-99 que se reportaron solamente 21,431 nidos.

La WCS y la Universidad de Florida realizan investigaciones sobre la distribución e identificación de poblaciones a través del marcaje de tortugas y hasta la fecha han marcado 277 tortugas marinas, de las cuales 73 fueron tortugas carey, 186 tortugas verde y 15 tortugas cabezona (*Caretta caretta*). En Agosto del 2000, la WCS como parte de un estudio más grande dirigido por la National Fish and Wildlife Service de Estados Unidos, instaló 3 sensores remotos en 3 tortugas carey post anidación, utilizando tecnología satelital. Hasta la fecha dos de las tortugas todavía se encuentran en las aguas del Caribe Nicaragüense y una de ellas fue capturada después de 7 meses de instalado el dispositivo satelital.

Lagueux (1998) reporto un promedio de 80 tortugas de carey capturadas al año. Estas son capturadas principalmente por su concha para la elaboración de artesanías y por defecto es aprovechada su carne. Ella atribuye esta cantidad a la disminución drástica de las poblaciones de carey, en relación a la cifra reportada por Nietschmann (1981), la cual

era superior a las 1000 tortugas carey por año en los años 70's.

La Educación Ambiental y la divulgación para la conservación de tortugas marinas se hace a través de charlas, plegables, afiches, participación comunitaria, programas radiales, etc. En el 2000, la WCS con el MARENA y otras organizaciones impulsaron la elaboración de pósters dirigidos a la protección de la tortuga carey, sensibilizando a la población y a los turistas a no consumir la carne y no comprar las artesanías elaboradas con su concha.

5. Prioridades para la acción

Las prioridades van encaminadas a:

1. Establecer una campaña permanente sobre prohibición de la venta de artesanías de carey que incluye vigilancia y control.
2. Elaboración de un Plan de Acción para el Manejo de las Tortugas Marinas del Caribe Nicaragüense.
3. Impulsar la educación ambiental y divulgación.
4. Promover y facilitar la investigación y monitoreo.
5. Garantizar la normación e identificar los mecanismos para el control efectivo.
6. Promover la búsqueda de alternativas económicas.
7. Gestionar la captación de fondos para promover proyectos regionales y nacionales de investigación, monitoreo, control y para el financiamiento de alternativas económicas.